

# Banco de la República Colombia

Directora

DSP-

Fecha: 15 AGO 2013

Señores

# ENTIDADES CUENTA DEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD

**ASUNTO:** 

Requerimientos para entrada a producción del nuevo Sistema de Cuentas de Depósito

- CUD

## Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, el Banco de la República adelanta un proyecto de actualización del Sistema de Cuentas de Depósito CUD, cuyo objetivo fundamental se centra en modernizar su plataforma tecnológica, manteniendo las funcionalidades del actual sistema e introduciendo algunas mejoras relacionadas básicamente con la utilización de tecnologías de servicios WEB para la realización de transferencias de fondos, con el firmado digital en línea de las operaciones electrónicas, con la recepción de órdenes de transferencia de fondos con fecha futura y con ajustes al servicio de Compensación de Cheques en Sucursales no CEDEC - CCS.

Para la entrada a producción del nuevo aplicativo es necesario que las Entidades Autorizadas estén preparadas a más tardar el 15 de octubre próximo, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. La administración de usuarios del CUD y de CCS se va a realizar por el Sistema de Seguridad Semántica – S3. Los usuarios que operan la aplicación actual podrán hacer uso de la nueva aplicación siempre y cuando les sea asignado el perfil correspondiente en S3; para el efecto, a los usuarios con perfil de "Administrador de Perfiles" del CUD actual se les asignará S3.

No obstante lo expuesto, una Entidad podrá solicitar para otro usuario la aplicación S3 con el fin de que pueda realizar las funciones de Administrador de Perfiles, para lo cual deberá informar al Banco de la República esta novedad antes de la fecha ya indicada, utilizando el formato "Novedades SEBRA" el cual diligenciará el Delegado PKI de la entidad.

2. El nuevo sistema requerirá de la firma digital en línea de las transferencias de fondos por parte de los usuarios con perfil de aprobación. Para ello, el sistema hará uso de un certificado digital PKI que previamente la entidad deberá tramitar ante el Banco de la República a través de la "Novedad PKI" por parte del Delegado PKI.



En consideración a esta nueva condición de seguridad y dado que el trámite de un nuevo certificado no es inmediato, es necesario que en cada entidad se tengan en todo momento al menos dos usuarios con perfil de aprobación a efectos de garantizar continuidad en el acceso a este servicio.

3. De igual forma, para el firmado de operaciones en línea y/o transferencia de archivos se deberán tener instaladas las aplicaciones SUCED GUI y ESP que son proveídas por el Banco de la República sin costo alguno para la entidad. Para su instalación se deberán seguir las instrucciones adjuntas a la presente comunicación, las cuales fueron enviadas por correo electrónico a todas las entidades el pasado 5 de agosto por la Unidad de Soporte y Continuidad Informática del Banco de la República.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta para hacer uso del nuevo CUD:

- 1. Puestos de trabajo con la siguiente configuración:
  - PC con Windows 7 (64-bit) e Internet Explorer 9.0 (64-bit)
  - SUCED GUI y licencia de ESP donde requieran firmar.
  - Dispositivos criptográficos para los usuarios con perfil de aprobación para firmar transferencias en línea o archivos. Estos dispositivos deben ser adquiridos por cada entidad en el mercado.

### 2. Certificados PKI:

- El Delegado PKI de cada entidad deberá realizar ante el Banco un trámite de "recuperación de certificados" para usuarios que ya cuentan con certificados PKI, debido a que es necesario actualizarlos. Ya tramitada dicha recuperación, los respectivos usuarios deberán presentarse en el Banco con sus tokens para la asignación de un nuevo certificado. Estos procedimientos deberán adelantarse sólo el último día de operación del sistema actual.
- Para los usuarios nuevos que vayan a usar certificados digitales para la firma de transferencias en línea y/o archivos, el Delegado PKI debe tramitar la "Novedad PKI" para la creación del certificado.

### 3. Capacitación:

 Hacia el mes de octubre los estaremos citando a una reunión informativa en la que se hará entrega de un documento digital de capacitación sobre el uso del nuevo sistema, el cual se complementará con el acceso al ambiente de Pre-Producción de la aplicación en forma previa a su puesta en operación.



# 4. Reglamentación:

• Las Circulares Reglamentarias actualizadas y los manuales de usuario y de contingencia se pondrán a disposición de las Entidades Autorizadas dos semanas antes de la entrada en producción del nuevo CUD.

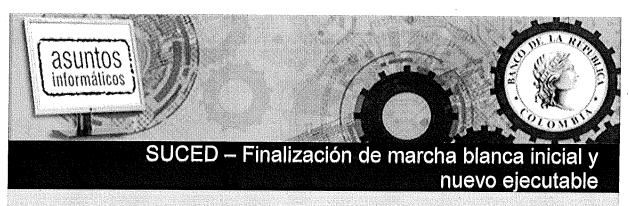
Cualquier inquietud o aclaración relacionada con los aspectos tecnológicos se podrá hacer a través del call center del Centro de Soporte Informático, línea 3431000; para los aspectos funcionales y operativos por el call center del Sistema de Cuentas de Depósito CUD, línea 3430353.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Departamento de Sistemas de Pago





Un saludo para todos,

Con base en el plan de actividades para la implementación del Sistema Unificado de Certificación Digital (SUCED) indicado en las charlas del pasado 14 y 15 de mayo y dando continuidad al mismo, nos permitimos informar que teniendo en cuenta las pruebas realizadas por ustedes y sus recomendaciones al pasado 31 de julio, se ha generado una nueva versión del aplicativo que ya se encuentra disponible en la misma ubicación. Por lo tanto les agradecemos descargarlo e instalarlo acorde al siguiente procedimiento:

- 1. Cerrar el SUCEDGUI actualmente instalado.
- Ingresar al directorio bin de instalación de SUCEDGUI (ej: D:\SUCEDGUI\SUCED\_GUI\_1.0\bin) y ejecutar el archivo DesinstalarSUCEDGUI.bat .
- 3. Ingresar a la url https://caribe.banrep.gov.co/emisor
- Descargar el nuevo instalador de SUCEDGUI (3. Instalador SUCEDGUI.zip) en el escritorio y realizar la instalación de forma idéntica a la versión anterior.
- Realizar la prueba de encripción de archivos para envio a los sistemas CEDEC, CENIT y otras aplicaciones.

El nuevo ejecutable realiza por defecto la encripción de archivos en formato AES-256 que son legibles a los sistemas CEDEC y CENIT y de igual manera permite la encripción en otros formatos a través de la pestaña de configuración.

Sobre otras de las sugerencias recibidas tales como el no realizar login cada vez que se procesa un archivo y la amplitud de la ventana de log, estamos trabajando para generar una versión mejorada de este aspecto puntual.

En caso de tener dudas o inconvenientes, pueden comunicarse con el centro de soporte tecnológico 3431000 o al correo soportetecnologico@banrep.gov.co

Cordialmente,

Unidad de Soporte y Continuidad Informática Dirección General de Tecnología